

JURISDICCIÓN 50

**MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS**

---

## **POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCIÓN**

El Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, en el ámbito nacional, es la autoridad encargada de asistir al Presidente de la Nación y al Jefe de Gabinete de Ministros, en orden a sus competencias, en todo lo inherente a la política económica, a la administración de las finanzas públicas, y a las relaciones económicas, financieras y fiscales con las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En materia de Política Económica y Planificación del Desarrollo, el Ministerio coordina el diseño, elaboración y propuesta de los lineamientos estratégicos para la programación de la política económica y la planificación del desarrollo, y elabora los criterios para la fijación de prioridades en materia de recursos y erogaciones fiscales desde el punto de vista de la finalidad e impacto económico de los mismos.

En lo que respecta a la Hacienda Pública, las funciones del Ministerio se centran en la coordinación de los sistemas de Presupuesto, Tesorería y Contabilidad, en el marco de la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional; en proponer la política salarial en dicho ámbito; entender en el diseño del sistema impositivo aduanero y de los recursos de la seguridad social y de regímenes de promoción económica con responsabilidad directa en los aspectos tributarios. Asimismo, le corresponde conducir los aspectos fiscales, económicos y financieros en la relación entre el Gobierno Nacional, los Gobiernos Provinciales y el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y coordinar lo vinculado con el registro de los bienes físicos del Estado Nacional.

En materia de Finanzas, es responsable de las políticas y medidas relativas a los aspectos crediticios del Estado Nacional a los efectos de cubrir las necesidades de financiamiento del Tesoro Nacional, así como de la ejecución de las políticas relativas al desarrollo de los servicios financieros.

En materia Estadística y Censal, a través del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) y de acuerdo con la Ley N° 17.622, el Ministerio ejerce la coordinación de la producción de las estadísticas oficiales bajo el principio de centralización normativa y descentralización ejecutiva. En este plano se identifica como objetivo central el fortalecimiento de las acciones orientadas a producir, difundir y promover la utilización de información estadística veraz, pertinente y oportuna, y de sus metodologías, contribuyendo a la toma de decisiones por parte de los agentes de los sectores público y privado y de la ciudadanía en general, en la perspectiva de mejorar la calidad de vida de la población y lograr así el progreso de la sociedad en su conjunto. En el marco de un Estado eficiente al servicio de la comunidad, las estadísticas oficiales deben resultar un elemento útil y gozar de la necesaria credibilidad de parte de todos los usuarios, siendo la confianza en los procesos de recolección, procesamiento y difusión, una condición imprescindible para su eficacia como recurso social y para su uso colectivo.

En este marco, la política presupuestaria institucional para el 2017 prevé, en materia de Política Económica y Planificación del Desarrollo:

- Diseñar y proponer una planificación económica de mediano y largo plazo, aplicada a la implementación y el seguimiento de las políticas que promuevan las dinámicas a nivel sectorial y regional.

- Diseñar instrumentos destinados tanto a la implementación de políticas como a su seguimiento, en pos de impulsar el desarrollo económico regional y promover la diversificación y fortalecimiento de la matriz productiva nacional, de acuerdo a los lineamientos de la estrategia de desarrollo nacional.
- Proponer y formular, en coordinación con las jurisdicciones involucradas, medidas de política económica y vías de acción e implementación para mejorar el desempeño económico regional y fortalecer los sectores productivos, en base a los lineamientos de la estrategia nacional de desarrollo.
- Evaluar y coordinar las políticas y acciones propuestas por organismos nacionales, provinciales, regionales e internacionales referidas al desarrollo económico regional y sectorial.
- Identificar sectores productivos claves para el desarrollo económico nacional.
- Evaluar el panorama económico regional y sectorial con el objetivo de proponer planes estratégicos de desarrollo de mediano y largo plazo.
- Identificar requerimientos de estudios económicos regionales y sectoriales y entender en su realización, en su seguimiento y en su evaluación.
- Programar, coordinar y dirigir las tareas tendientes al seguimiento de la economía nacional e internacional.
- Coordinar la elaboración e implementación de modelos de programación macroeconómica y efectuar el análisis de consistencia de las políticas macroeconómicas.
- Elaborar indicadores e informes periódicos que permitan evaluar el desempeño de la economía.
- Efectuar el seguimiento de las pautas de programación fiscal nacional vigentes evaluando su impacto sobre la economía real y elaborar y proponer pautas de programación fiscal a mediano y largo plazo basadas en experiencias internacionales y/o en acuerdos de coordinación de políticas macroeconómicas.
- Efectuar el seguimiento y diagnóstico de los niveles de empleo, pobreza e indigencia y de distribución del ingreso, y proponer vías de acción para su mejoramiento.
- Elaborar y proponer criterios para la fijación de prioridades en materia de recursos y erogaciones fiscales desde el punto de vista de su finalidad e impacto económico.
- Dirigir el seguimiento sistemático de las distintas cuentas del Balance de Pagos y proponer las medidas tendientes a fortalecer el desempeño del sector externo.
- Asistir en la coordinación del diseño de estrategias y políticas tendientes a promover el crecimiento económico con inclusión social.
- Evaluar los segmentos que componen las cadenas de valor de los diferentes sectores económicos, así como también las diversas variables y políticas económicas que puedan afectar su evolución.
- Asistir a los directores en representación del Estado en las más de 40 empresas en las que detenta participación accionaria minoritaria.
- Avanzar con el Fondo Fiduciario de Capital Social (FONCAP), el cual tiene por misión desarrollar las microfinanzas en Argentina propiciando la articulación entre el sector público y privado; ofrecer asistencia técnica y financiamiento a organizaciones de Microfinanzas a los fines de fortalecerlas y acompañarlas potencializando su crecimiento; y consolidar e incrementar las capacidades del sector a fin de promover las capacidades sociales y económicas de la población en situación de vulnerabilidad social.
- Mejorar el proceso de aprobación y ejecución del portafolio de operaciones con financiamiento externo, con relación a los proyectos con Organismos Multilaterales de Crédito y entidades crediticias bilaterales.
- Coordinar los préstamos de "Fortalecimiento Institucional del Ministerio de Hacienda" el cual tiene por finalidad mejorar las capacidades técnicas e institucionales de Ministerio para la elaboración de políticas económicas de mediano y largo plazo; el de "Fortalecimiento y Consolidación del Sistema Nacional de Microfinanzas en Argentina" cuyo objetivo es apoyar las instituciones microfinancieras existentes para que expandan la cobertura de sus servicios; y el de "Formulación y Ejecución de la

Encuesta Nacional de Gastos de los Hogares”, el cual permitirá conocer las estructuras de consumo de bienes y servicios de los hogares.

En lo que respecta a la Administración Financiera Pública:

- Continuar la implementación de un modelo de administración financiera que propicie el rol del Presupuesto Nacional como instrumento para la gestión pública orientada a los resultados, promoviendo el desarrollo y sistematización de indicadores de gestión en coordinación con los organismos de la Administración Nacional desde la perspectiva de un enfoque descentralizado operativamente. Este proyecto denominado “100 Programas con Indicadores de Resultados” está avanzado y se realiza en el marco del “Programa de Fortalecimiento Institucional Provincial y de Gestión Financiera (PROFIPII)” en convenio con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).
- Fortalecer la programación, ejecución y evaluación del Presupuesto Nacional en un enfoque integral físico y financiero, intensificando la participación de las unidades ejecutoras de programas en todo el proceso presupuestario, propiciando técnicas que optimicen la calidad de la información fiscal en todo su ciclo a los fines de la confiabilidad y previsibilidad en el mediano plazo y utilizando modernas tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC’s).
- Concretar la despapelización integral del proceso presupuestario en el marco de la implementación exitosa de las Disposiciones de la Oficina Nacional de Presupuesto Nros. 123/14, 74/15 y 141/15, utilizando la firma digital como aplicación específica de la herramienta e.SIDIF y, de este modo, materializando la funcionalidad de dicho sistema informático como archivo digital respaldatorio de la documentación vinculada a la gestión del Presupuesto Nacional.
- Intensificar la interacción con las oficinas de presupuesto de las jurisdicciones y entidades dando continuidad a los seminarios en plenario y cursos de capacitación en el marco del Foro de Direcciones de Presupuesto de la Administración Pública Nacional.
- Propiciar espacios de debate y capacitación en conjunto con las universidades nacionales, empresas públicas y sociedades del Estado, fondos fiduciarios y otros entes que no consolidan sus presupuestos en la Administración Pública Nacional, a los fines de atender las especificidades que la gestión presupuestaria tiene en estos subsectores institucionales.
- Continuar con la implementación de la política de seguridad de la Secretaría de Hacienda, en materia de activos de información, mediante la preparación del inventario de tales activos, como la Cuenta de Inversión, circulares, disposiciones, SIDIF; su clasificación mediante la asignación de un determinado grado de criticidad a los efectos de brindarle protección, así como también la elaboración de procedimientos derivados de dicha política de seguridad.
- Consolidar el desarrollo y aplicación de tableros de explotación de la información del eSIDIF mediante el software dinámico de “Business Intelligence (BI)” en todo el proceso presupuestario (formulación, ejecución, evaluación), promoviendo asimismo su implementación en los organismos de la Administración Nacional mediante la capacitación y asistencia directa a los mismos.
- Proveer y mantener la plataforma informática para la Gestión de Administración Financiera del Sector Público Nacional a efectos de mejorar la eficiencia de la gestión en la utilización de los recursos financieros humanos y físicos de que dispone dicho sector.
- Implementar el Sistema e.SIDIF en las provincias, promoviendo el traspaso de tecnología y conocimiento a nuevos organismos de la administración financiera.
- Acompañar en la implementación de la interoperabilidad entre los sistemas transversales e-SIDIF y ComprAR y del Sistema de Gestión de Documentación Electrónica (GDE), que el Ministerio de Modernización impulsa en toda la Administración Pública Nacional.
- Incorporar pautas de calidad en todos los procesos administrados por el Sistema de Tesorería, para lo cual se agregarán herramientas para la generación de escenarios de Programación Financiera y

se elaborarán proyectos normativos vinculados al mecanismo de recaudación de los recursos “No tributarios” denominado e-Recauda.

- Continuar con el Plan de Capacitación como herramienta del Sistema de Administración Financiera Gubernamental, generando un impacto multiplicador en la modernización de las estructuras administrativas públicas.

En el marco del diseño de la Política y Administración Tributaria se plantean las siguientes definiciones:

- Continuar participando en la elaboración de proyectos de leyes, decretos, resoluciones y demás normativas que contengan o regulen aspectos impositivos, aduaneros o de la seguridad social, como asimismo, proponer las adecuaciones, que se estimen pertinentes, a los regímenes nacionales vigentes, en concordancia con los objetivos de la política fiscal implementada.
- Intervenir técnicamente en los recursos y apelaciones interpuestos contra pronunciamientos de la Dirección General Impositiva y contra resoluciones de la Dirección General de Aduana, ambas dependientes de la Administración Federal de Ingresos Públicos.
- Continuar con el análisis y la evaluación, en cuestiones aduaneras, de todo lo atinente a la Nomenclatura del Sistema Armonizado y su actualización permanente y a la clasificación arancelaria y estadística de las mercaderías en el orden nacional.
- Participar en la elaboración de proyectos de normas que incorporen al Régimen Jurídico Nacional las Decisiones, Resoluciones y demás normativas de los órganos del MERCOSUR, como así también, participar del análisis y evaluación del régimen arancelario de importación y exportación, reembolsos, reintegros y devoluciones de tributos, precios oficiales, precios índice o valores de referencia “drawback” y, en general, con el régimen fiscal aduanero.
- Intervenir en negociaciones sobre acuerdos tributarios internacionales para evitar la doble imposición.
- Analizar, en materia de relaciones tributarias internacionales, los convenios suscriptos con otros países, a fin de evaluar la procedencia de sus cláusulas y el grado de cumplimiento de los fines perseguidos. Asimismo, se intensificará el proceso de intercambio de información previsto en los tratados tributarios ya sea por el requerimiento presentado por la administración tributaria local como por el solicitado por la autoridad competente de otros Estados Contratantes.
- Realizar estudios sobre la legislación tributaria comparada en materia de impuestos directos a fin de proponer medidas alternativas para adecuar, en su caso, la legislación interna en vigor, como así también acerca de las diversas modalidades que asumen la evasión y la elusión fiscal internacional.
- Continuar con la participación en los grupos de trabajo de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), donde Argentina interviene en calidad de miembro asociado, además de la participación en Naciones Unidas.
- Elaborar proyectos de normas relacionadas con los regímenes de promoción económica que contemplan los beneficios tributarios y/o desgravaciones impositivas, y que regulan las problemáticas planteadas por distintos sectores de la economía. En este marco, se prevé desarrollar la coordinación y asistencia a la Comisión Asesora (creada por Ley N° 23.658 de Saneamiento Financiero Provincial) y a la Comisión Arbitral (creada por el Decreto N° 839/97 de Promoción Industrial).
- Intervenir en el control de la correcta utilización de los beneficios promocionales de proyectos amparados en regímenes de promoción industrial y no industrial.
- Elaborar proyecciones de los recursos del Sector Público Nacional y estudios sobre su comportamiento en el tiempo, a fin de evaluar la incidencia de la política tributaria sobre las variables económicas y políticas públicas.

- Analizar el impacto en los ingresos tributarios de los regímenes de promoción de actividades económicas y del comercio exterior, a fin de elaborar propuestas que permitan compatibilizar los objetivos fiscales con los sectoriales y regionales.

En cuanto a las Relaciones fiscales y económicas con las Provincias, sobre las políticas de carácter permanente, se prevé intensificar las siguientes:

- Implementar programas fiscales, financieros y de apoyo al desarrollo económico de las Provincias, a través de los instrumentos de financiamiento que resulten apropiados.
- Efectuar los trabajos técnicos necesarios a los efectos de proceder a la autorización de los endeudamientos de los Gobiernos Provinciales y Municipales, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 25.917 del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal y sus modificatorias.
- Ampliar, mejorar y actualizar los contenidos del sistema de información de Gestión Financiera Provincial y Municipal.
- Preparar, publicar y divulgar información estadística sobre los aspectos fiscales, económicos y financieros de las Provincias y Municipios.
- Realizar los trabajos necesarios para el seguimiento y sistematización de la información sobre la distribución de los recursos de origen nacional con destino a las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Participar en las actividades del Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal en el marco de la Ley N° 25.917 del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal.
- Realizar, en forma sistemática, estudios vinculados a la evolución del desarrollo socioeconómico de las jurisdicciones provinciales, y de los distintos departamentos en los que institucionalmente se dividen las mismas, lo cual incluye la construcción de diversos indicadores que permiten exponer las diferencias relativas entre dichas jurisdicciones en las distintas dimensiones que abarca la problemática del desarrollo.
- Efectuar el seguimiento de la coyuntura económica de las Provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a través de diversos indicadores de producción y de consumo, a los efectos de evaluar el desenvolvimiento productivo en el corto plazo.
- Perfeccionar las herramientas metodológicas utilizadas en el análisis de las medidas de política pública vinculadas a la dinamización productiva provincial, articulando en dicho análisis la dimensión económica con la fiscal, de modo de alcanzar una visión integral de los efectos que se producen con tales políticas, de modo de contribuir a una mejor toma de decisiones.
- Mantener actualizada la base de datos que contiene información social, productiva e institucional sobre cada jurisdicción provincial proveniente de múltiples fuentes de información, y divulgar parte de los mismos a través de la página web a los fines de que tanto los analistas especializados como el ciudadano común tenga elementos adecuados para evaluar la gestión estatal.
- Prestar asistencia técnica y capacitación a los organismos públicos provinciales vinculados a las temáticas productivas, en lo que respecta a las metodologías de análisis y construcción de indicadores.
- Efectuar el seguimiento de la aplicación financiera de los fondos que se asignan al Fondo Federal Solidario, creado por el Decreto N° 206/09, en función de las competencias establecidas por las normas vigentes.

En materia de Finanzas:

- Establecer políticas con miras a cubrir las necesidades de financiamiento del Tesoro Nacional y mantener la carga de la deuda con relación al producto bruto interno en niveles sustentables,

desarrollando y creando diversas alternativas de obtención de financiamiento que contribuyan al desarrollo de la economía argentina.

- Realizar las acciones necesarias para culminar con el proceso reestructuración de la deuda pública contraída originalmente con anterioridad al 31 de diciembre de 2001, o en virtud de normas dictadas antes de esa fecha.
- Elaborar propuestas e implementar operaciones de manejo de pasivos con el objetivo de optimizar el perfil de vencimientos de los servicios de deuda pública en el mediano y largo plazo.
- Fortalecer el Sistema de Gestión y Administración de la Deuda Pública, a fin de mantener la necesaria continuidad en el registro de las obligaciones y de los servicios de la deuda comprometidos para el año 2017.
- Colaborar y participar en todo lo relativo a la defensa de los intereses del Estado Nacional en los procesos judiciales llevados a cabo en el exterior con motivo del diferimiento de pagos de la deuda pública.
- Mantener el ordenamiento del proceso de regularización de deudas de acuerdo a las pautas que se establezcan en la Ley de Presupuesto para el ejercicio 2017 y en el marco de las Leyes de Consolidación de Deudas y otras disposiciones legales vinculadas.
- Coordinar la administración de los Fondos Fiduciarios bajo su órbita.
- Intervenir en las relaciones con la comunidad financiera internacional y la coordinación con las representaciones en el exterior.
- Mejorar las condiciones de acceso al financiamiento por parte de los actores de la economía real implementando políticas tendientes a lograr una mayor interrelación con los mercados financieros y de capitales domésticos.
- Avanzar en el desarrollo de los servicios financieros, en particular de aquellos referidos a seguros, mercado de valores y sistemas de liquidación de operaciones, tanto públicos como privados.
- Contribuir al desarrollo del mercado de capitales como herramienta de financiamiento alternativo para el sector privado implementando políticas tendientes a tal fin.
- Fomentar el desarrollo de políticas de transparencia de los mercados financieros, como así también de la protección del consumidor en dicho ámbito.
- Coordinar las relaciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas con la Comisión Nacional de Valores, la Superintendencia de Seguros de la Nación y la banca oficial.

En materia de Información Estadística y Censal, desde la órbita del Instituto Nacional de Estadística y Censos, se prevé:

- Ampliar la representatividad sectorial, regional y local y la oportunidad de las estadísticas oficiales.
- Satisfacer en forma creciente la demanda de estadísticas para la formulación, ejecución y seguimiento de políticas públicas de desarrollo e integración nacional e internacional, ampliando la producción de estadísticas. En este sentido, se prevé realizar las tareas preparatorias del Censo Nacional de Unidades Económicas como parte de las actividades del Censo Nacional Económico y del nuevo Censo Nacional Agropecuario; continuar con el apoyo metodológico para la elaboración del Producto Bruto Provincial; realizar una nueva Encuesta Nacional de Gastos de los Hogares; como así también continuar con las tareas de fortalecimiento y mejora de procesos del IPC-GBA y con la implementación del proceso de armonización de estadísticas en el ámbito del MERCOSUR. Asimismo, se prevé realizar la estimación de la matriz insumo/producto argentina del año 2004 y diseñar los procedimientos de actualización y realizar las tareas preparatorias para la estimación de las cuentas de asignación del ingreso primario, de distribución secundaria del ingreso y de utilización del ingreso disponible.
- Desarrollar los lineamientos estratégicos de un sistema integrado de estadísticas económicas.

- Iniciar las tareas preliminares preparatorias para el próximo Censo Nacional de Población 2020.
- Mejorar los sistemas de control de calidad de los datos estadísticos, fomentando el uso de otras fuentes de información e integrando las estadísticas económicas con las sociales.
- Continuar con el diseño e implementación de un plan informático que haga posible la incorporación de la tecnología adecuada para el registro, procesamiento y resguardo de las estadísticas oficiales.
- Fortalecer el Sistema Estadístico Nacional (SEN) poniendo énfasis en el fortalecimiento de las acciones de coordinación para la generación del plan anual de estadísticas.

## GASTOS POR FINALIDADES Y FUNCIONES (JURISDICCIÓN)

FIN	FUN	DENOMINACION	IMPORTE
1	3	Dirección Superior Ejecutiva	2.684.344.448
1	6	Administración Fiscal	1.234.326.892
1	8	Información y Estadística Básicas	1.387.507.000
9	9	Gastos Figurativos	559.746.556
<b>TOTAL</b>			<b>5.865.924.896</b>

## CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (JURISDICCIÓN)

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>5.865.924.896</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>2.589.393.475</b>
Personal Permanente	1.059.177.477
Personal Temporario	61.380.963
Servicios Extraordinarios	113.178.709
Asistencia Social al Personal	19.604.834
Beneficios y Compensaciones	36.955.664
Gabinete de autoridades superiores	26.703.320
Personal contratado	1.272.392.508
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>124.826.047</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	4.666.969
Textiles y Vestuario	659.879
Productos de Papel, Cartón e Impresos	50.374.058
Productos de Cuero y Caucho	291.236
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	8.249.727
Productos de Minerales No Metálicos	749.370
Productos Metálicos	2.977.624
Minerales	20.755
Otros Bienes de Consumo	56.836.429
<b>Servicios No Personales</b>	<b>2.106.551.559</b>
Servicios Básicos	70.169.139
Alquileres y Derechos	44.887.133
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	347.133.655
Servicios Técnicos y Profesionales	1.188.816.477
Servicios Comerciales y Financieros	64.900.081
Pasajes y Viáticos	153.570.818
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	153.646.239
Otros Servicios	83.428.017
<b>Bienes de Uso</b>	<b>346.777.678</b>
Construcciones	43.872.606
Maquinaria y Equipo	220.020.587
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	1.953.974
Activos Intangibles	80.930.511
<b>Transferencias</b>	<b>138.629.581</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	35.038.346
Transferencias a Otras Entidades del Sector Público Nacional	88.907.332
Transferencias a Universidades Nacionales	285.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	13.000.000
Transferencias al Exterior	1.398.903
<b>Gastos Figurativos</b>	<b>559.746.556</b>
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	544.800.396
Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital	14.946.160

## LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Actividades Centrales		1.973.615.947
12	Actividades Comunes a los Programas de la Secretaría de Hacienda	Secretaría de Hacienda	15.049.679
18	Formulación y Ejecución de Políticas Económicas	Secretaría de Política Económica y Planificación del Desarrollo	936.353.874
19	Servicio Estadístico	Instituto Nacional de Estadística y Censos	914.166.419
20	Censo Nacional Económico	Instituto Nacional de Estadística y Censos	165.673.234
21	Censo Nacional Agropecuario	Instituto Nacional de Estadística y Censos	32.007.171
22	Finanzas, Bancos y Seguros	Secretaría de Finanzas	157.929.226
23	Censo Nacional de Población, Hogares y Vivienda	Instituto Nacional de Estadística y Censos	275.660.176
26	Administración Financiera	Subsecretaría de Presupuesto	714.434.007
27	Administración de Política Tributaria	Subsecretaría de Ingresos Públicos	65.902.102
47	Coordinación Fiscal con las Provincias	Subsecretaría de Coordinación Provincial	55.386.505
99	Erogaciones Figurativas	Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas	559.746.556
<b>TOTAL</b>			<b>5.865.924.896</b>

CATEGORÍA 01  
**ACTIVIDADES CENTRALES**

---

**DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA**

A través de las actividades centrales se atienden los gastos de conducción y administración superior de la Jurisdicción.

Asimismo se coordinan, monitorean y supervisan las acciones que hacen al desarrollo de las tareas relacionadas con los aspectos económicos, financieros, contables, patrimoniales y de control de gestión de las distintas unidades ejecutoras del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas.

## LISTADO DE ACTIVIDADES CENTRALES Y PROYECTOS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
<b>Actividades:</b>			
01	Conducción y Dirección Superior	Gabinete Ministerial	674.765.302
02	Coordinación	Secretaría Legal y Administrativa	1.045.908.198
03	Normalización Patrimonial	Subsecretaría de Administración y Normalización Patrimonial	225.625.373
04	Coordinación de Fideicomisos de Infraestructura	Unidad de Coordinación de Fideicomisos de Infraestructura	3.136.940
<b>Proyectos:</b>			
37	Construcción Galpones en Predio de Ciudad Evita - Centro de Archivo - Provincia de Buenos Aires	Secretaría Legal y Administrativa	8.534.165
40	Adecuación Edilicia de Espacios Existentes en Carlos Calvo 190 CABA - Jardín Maternal Destinado para el Personal del Ministerio de Hacienda y Finanzas Publicas	Secretaría Legal y Administrativa	15.645.969
<b>TOTAL:</b>			<b>1.973.615.947</b>

## CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>1.973.615.947</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>1.191.823.495</b>
Personal Permanente	389.543.724
Personal Temporario	9.578.713
Servicios Extraordinarios	53.690.072
Asistencia Social al Personal	14.535.446
Beneficios y Compensaciones	14.463.930
Gabinete de autoridades superiores	8.496.512
Personal contratado	701.515.098
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>56.881.452</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	2.552.507
Textiles y Vestuario	191.902
Productos de Papel, Cartón e Impresos	15.449.665
Productos de Cuero y Caucho	181.236
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	7.937.069
Productos de Minerales No Metálicos	137.660
Productos Metálicos	2.976.389
Minerales	20.755
Otros Bienes de Consumo	27.434.269
<b>Servicios No Personales</b>	<b>632.798.947</b>
Servicios Básicos	41.834.412
Alquileres y Derechos	16.628.752
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	220.197.050
Servicios Técnicos y Profesionales	129.199.999
Servicios Comerciales y Financieros	18.015.572
Pasajes y Viáticos	6.850.427
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	152.665.882
Otros Servicios	47.406.853
<b>Bienes de Uso</b>	<b>91.732.053</b>
Construcciones	24.180.134
Maquinaria y Equipo	47.567.519
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	604.774
Activos Intangibles	19.379.626
<b>Transferencias</b>	<b>380.000</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	95.000
Transferencias a Universidades Nacionales	285.000

**CATEGORÍA 12**  
**ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS DE LA SECRETARÍA DE**  
**HACIENDA**

**UNIDAD EJECUTORA**  
**SECRETARÍA DE HACIENDA**

---

**DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA**

Se incluyen en esta categoría los gastos de funcionamiento de la Secretaría de Hacienda, lo cual comprende las tareas de conducción de la política fiscal, tributaria y de las finanzas públicas.

**CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>15.049.679</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>7.049.679</b>
Personal Permanente	5.026.700
Gabinete de autoridades superiores	2.022.979
<b>Transferencias</b>	<b>8.000.000</b>
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	8.000.000

PROGRAMA 18

**FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE POLÍTICAS ECONÓMICAS**

UNIDAD EJECUTORA

**SECRETARÍA DE POLÍTICA ECONÓMICA Y PLANIFICACIÓN DEL  
DESARROLLO**

---

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

Este programa tiene como objetivo analizar la tendencia de la economía en sus aspectos macroeconómicos, seguir la evolución de la economía global, sectorial y regional y elaborar instrumentos para la formulación, programación, ejecución y seguimiento de la política económica.

También es el encargado de representar al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas en la estructura institucional del MERCOSUR, en las áreas vinculadas al seguimiento de la coyuntura económica en la región y la coordinación de las políticas macroeconómicas; y se encarga de realizar estudios inherentes al seguimiento del gasto público consolidado de los gobiernos nacional, provincial y municipal, e investigaciones sobre los niveles de vida y pobreza y el impacto distributivo del gasto social sobre las áreas de educación, salud, promoción y asistencia social, vivienda, agua potable y alcantarillado y trabajo.

Dicho programa, realiza tareas conjuntas con la Subsecretaría de Programación Macroeconómica, con la Subsecretaría de Planificación Económica, y con la Subsecretaría del Desarrollo.

En cuanto a la primera, es a través de esta Subsecretaría de Programación Macroeconómica que programa, coordina y dirige tareas tendientes al seguimiento de la macroeconomía nacional e internacional, y a la elaboración e implementación de modelos de programación macroeconómica. Además, realiza el análisis de consistencia de las políticas macroeconómicas, de las pautas para la programación fiscal y la evaluación de sus impactos sobre la economía real; y contribuye al análisis, diseño y seguimiento de las políticas de ingresos y la política fiscal. Realiza el análisis y seguimiento del sector externo de la economía.

En relación a la segunda, mediante la Subsecretaría de Planificación Económica coordina y participa en la elaboración de estudios que permitan evaluar el panorama económico regional y sectorial, con el objetivo de diseñar e implementar instrumentos destinados a impulsar el desarrollo económico regional y fortalecer los sectores productivos clave, de acuerdo a los lineamientos de la estrategia de desarrollo nacional. Al mismo tiempo, evalúa y coordina las políticas y acciones propuestas por otras jurisdicciones y organismos, las cuales requiere ser armonizadas con un plan de desarrollo productivo sectorial y nación.

Por último, a través de la Subsecretaría del Desarrollo, incorporada a la estructura de esta a través del Decreto N°741/2015, se llevarán a cabo acciones tendientes al seguimiento y evaluación permanente de los segmentos que componen las cadenas de valor de los diferentes sectores

económicos, así como la evaluación de las diversas variables que puedan afectar su evolución a la vez que se elaboran y proponen alternativas para detectar factores que impacten negativamente en ella.

Es tarea de este programa coordinar las tareas relativas a la Coordinación Operativa y Administrativas de los Comités uno Ejecutivo y otro Consultivo creados a fin de alcanzar los objetivos del Programa de Respaldo a Estudiantes Argentinos (PROGRESAR), que conjuntamente con la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS) y la Jefatura de Gabinete de Ministros, en articulación con otros ministerios, impartirán instrucciones y arbitrarán los medios necesarios para alcanzar los objetivos del mencionado programa.

## METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS :</b>		
Estadísticas Armonizadas en el Ámbito del Mercosur	Publicación Internet	6
Información sobre Gasto Público Consolidado	Publicación Internet	1
Informe Económico Trimestral	Publicación	8
Investigación sobre Política Fiscal	Informe	2
Investigación sobre Políticas de Ingreso	Informe	2
Producción y Difusión de Información	Publicación Internet	4
Proyecciones Macroeconómicas de Corto, Mediano y Largo Plazo	Informe	4
Realización de Estudios Sectoriales	Estudio Elaborado	15
Realización de Estudios de las Economías Regionales	Estudio Elaborado	25
<b>PRODUCCIÓN BRUTA :</b>		
Elaboración de Documentos Inherentes a la Planificación del Desarrollo	Informe	3

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
<b>Actividades:</b>			
01	Formulación y Ejecución de Políticas Económicas	Secretaría de Política Económica y Planificación del Desarrollo	158.681.120
14	Programa de Fortalecimiento y Consolidación del Sistema Nacional de Microfinanzas y la Economía Social y Solidaria (FONCAP)	Secretaría de Política Económica y Planificación del Desarrollo	88.907.332
15	Planificación Económica	Secretaría de Política Económica y Planificación del Desarrollo	28.895.090
17	Definición de Políticas de Programación Macroeconómica	Secretaría de Política Económica y Planificación del Desarrollo	40.171.823
26	Labores de los Representantes y Directores Designados por las Acciones o Participaciones Accionarias del Estado Nacional (Decreto N°1278/2012)	Secretaría de Política Económica y Planificación del Desarrollo	6.650.000
30	Definición de Políticas de Desarrollo	Secretaría de Política Económica y Planificación del Desarrollo	1.609.928
31	Coordinación de Acciones de Empresas con Participación del Estado	Secretaría de Política Económica y Planificación del Desarrollo	3.237.757
32	Coordinación de Relaciones Financieras Internacionales	Secretaría de Política Económica y Planificación del Desarrollo	19.785.919
34	Fortalecimiento Institucional para la Formulación de la Política Económica (BID AR-L1247)	Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos con Enfoque Sectorial Amplio	296.268.949
35	Fortalecimiento y Consolidación del Sistema Nacional de Microfinanzas en Argentina (BID ADL/1246)	Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos con Enfoque Sectorial Amplio	33.264.223

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
36	Formulación y Ejecución de la Encuesta Nacional de Gastos de los Hogares (FONPLATA ARG -2016-009)	Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos con Enfoque Sectorial Amplio	258.881.733
<b>TOTAL:</b>			<b>936.353.874</b>

## CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>936.353.874</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>205.503.045</b>
Personal Permanente	154.533.201
Servicios Extraordinarios	606.241
Asistencia Social al Personal	427.500
Beneficios y Compensaciones	1.984.397
Gabinete de autoridades superiores	8.091.915
Personal contratado	39.859.791
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>2.731.250</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	1.199.774
Productos de Papel, Cartón e Impresos	1.064.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	8.455
Productos de Minerales No Metálicos	570
Productos Metálicos	1.235
Otros Bienes de Consumo	457.216
<b>Servicios No Personales</b>	<b>560.309.049</b>
Servicios Básicos	55.385
Alquileres y Derechos	254.695
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	78.090
Servicios Técnicos y Profesionales	464.107.490
Servicios Comerciales y Financieros	9.523.550
Pasajes y Viáticos	70.827.639
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	1.900
Otros Servicios	15.460.300
<b>Bienes de Uso</b>	<b>40.653.198</b>
Maquinaria y Equipo	23.755.554
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	1.315.682
Activos Intangibles	15.581.962
<b>Transferencias</b>	<b>127.157.332</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	33.250.000
Transferencias a Otras Entidades del Sector Público Nacional	88.907.332
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	5.000.000

**PROGRAMA 19  
SERVICIO ESTADÍSTICO**

**UNIDAD EJECUTORA  
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS**

---

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

El objetivo del programa es ejecutar acciones orientadas a producir y difundir información estadística pertinente y oportuna, que permita tomar decisiones de políticas públicas orientadas a mejorar el bienestar de amplios sectores de la población, en general, y al desarrollo de la sociedad en su conjunto. Contribuir, con dicha información estadística, al desarrollo del sector privado y de la ciudadanía en general, procurando satisfacer la creciente demanda de información representativa a nivel sectorial y regional.

Para ejecutar dichas acciones es necesario mantener permanentemente actualizadas las metodologías de los diversos programas de trabajo, para lo cual se desarrollan actividades permanentes de cooperación con diversos organismos científicos nacionales e internacionales.

En su carácter de coordinador del Sistema Estadístico Nacional, el INDEC centraliza las decisiones metodológicas y descentraliza a través de las Direcciones Provinciales de Estadísticas (DPE) la ejecución de los operativos.

Es menester continuar incrementando las acciones de cooperación con otros Organismos de la Administración Pública Nacional, así como con las provinciales y municipales.

## METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS :</b>		
Producción y Difusión de Estadísticas	Publicación	280

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y PROYECTOS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
<b>Actividades:</b>			
01	Servicio Estadístico	Instituto Nacional de Estadística y Censos	887.638.419
<b>Proyectos:</b>			
04	Adecuación Edilicia - Puesta en Valor Ascensores y Revestimiento	Instituto Nacional de Estadística y Censos	14.428.000
05	Puesta en Valor del Datacenter	Instituto Nacional de Estadística y Censos	10.100.000
06	Reparación del Piso 10° - Readecuación Montante Eléctrica y Tablero General	Instituto Nacional de Estadística y Censos	2.000.000
<b>TOTAL:</b>			<b>914.166.419</b>

**CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>914.166.419</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>542.617.444</b>
Personal Permanente	206.785.495
Personal Temporario	50.743.893
Servicios Extraordinarios	14.015.187
Asistencia Social al Personal	2.720.972
Beneficios y Compensaciones	9.958.511
Personal contratado	258.393.386
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>20.882.000</b>
Textiles y Vestuario	450.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	13.120.000
Productos de Cuero y Caucho	110.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	180.000
Productos de Minerales No Metálicos	610.000
Otros Bienes de Consumo	6.412.000
<b>Servicios No Personales</b>	<b>281.875.651</b>
Servicios Básicos	13.872.000
Alquileres y Derechos	19.748.128
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	35.116.523
Servicios Técnicos y Profesionales	165.997.000
Servicios Comerciales y Financieros	15.277.000
Pasajes y Viáticos	18.260.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	900.000
Otros Servicios	12.705.000
<b>Bienes de Uso</b>	<b>68.791.324</b>
Construcciones	13.928.000
Maquinaria y Equipo	41.167.074
Activos Intangibles	13.696.250

**PROGRAMA 20  
CENSO NACIONAL ECONÓMICO**

**UNIDAD EJECUTORA  
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS**

---

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

En el ámbito del programa se llevan a cabo las tareas correspondientes al Censo Nacional Económico, operativo que recopila información sobre las principales variables económicas de los sectores de actividad cubiertos por el operativo censal (valor agregado, valor bruto de la producción, ocupación, salarios, entre otros) y permitirá disponer de información sectorial para la elaboración de las Cuentas Nacionales, así como para contribuir a la elaboración de los Productos Brutos provinciales.

Los resultados de este programa constituyen un insumo relevante para la elaboración de las Cuentas Nacionales, el Producto Bruto Geográfico, el Directorio de Unidades Económicas y los cuadros de oferta y utilización.

## CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>165.673.234</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>53.273.234</b>
Servicios Extraordinarios	15.673.234
Personal contratado	37.600.000
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>13.900.000</b>
Productos de Papel, Cartón e Impresos	6.900.000
Otros Bienes de Consumo	7.000.000
<b>Servicios No Personales</b>	<b>57.000.000</b>
Servicios Básicos	2.160.000
Alquileres y Derechos	1.440.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	3.600.000
Servicios Técnicos y Profesionales	29.640.000
Servicios Comerciales y Financieros	7.200.000
Pasajes y Viáticos	11.520.000
Otros Servicios	1.440.000
<b>Bienes de Uso</b>	<b>41.500.000</b>
Maquinaria y Equipo	31.600.000
Activos Intangibles	9.900.000

PROGRAMA 21  
**CENSO NACIONAL AGROPECUARIO**

UNIDAD EJECUTORA  
**INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS**

---

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

El Censo Nacional Agropecuario permite obtener datos actualizados de las distintas actividades que componen el sector agropecuario de la totalidad de la República Argentina, para la estimación y proyección de la producción agrícola, pecuaria y forestal, a nivel de las distintas jurisdicciones administrativas, dando cuenta de los cambios que ocurrieron en el sector.

Asimismo, su ejecución es imprescindible para actualizar los marcos muestrales para otras encuestas agropecuarias y para actualizar la calidad de la información para el cálculo de las cuentas nacionales del sector agropecuario. En ese sentido, se prevé relevar datos relativos a los aspectos estructurales, productivos, económicos, tecnológicos, sociodemográficos, entre otros.

El operativo censal comprende un conjunto significativo de tareas pre-censales, censales y pos-censales, desarrolladas conjuntamente con las Direcciones Provinciales de Estadística, organismos nacionales, provinciales y municipales con competencia en la materia y universidades. Asimismo, se requiere el desarrollo de distintas actividades referidas a lo conceptual, informático, capacitación, difusión del operativo, organización, entre muchas otras, que permitan la correcta ejecución del operativo censal y la disponibilidad de información en tiempo oportuno.

**CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>32.007.171</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>19.332.171</b>
Servicios Extraordinarios	17.007.171
Personal contratado	2.325.000
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>2.075.000</b>
Productos de Papel, Cartón e Impresos	960.000
Otros Bienes de Consumo	1.115.000
<b>Servicios No Personales</b>	<b>7.450.000</b>
Servicios Básicos	283.500
Alquileres y Derechos	189.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	472.500
Servicios Técnicos y Profesionales	3.725.000
Servicios Comerciales y Financieros	756.000
Pasajes y Viáticos	1.835.000
Otros Servicios	189.000
<b>Bienes de Uso</b>	<b>3.150.000</b>
Maquinaria y Equipo	2.362.500
Activos Intangibles	787.500

PROGRAMA 22  
**FINANZAS, BANCOS Y SEGUROS**

UNIDAD EJECUTORA  
**SECRETARÍA DE FINANZAS**

---

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

La Secretaría de Finanzas, tiene como misión fundamental la ejecución de las políticas y medidas relativas a los aspectos crediticios de la política financiera y al endeudamiento externo e interno de la República Argentina.

Dentro del marco general enunciado los principales objetivos del Programa para el ejercicio 2017 pueden ser resumidos de la siguiente manera:

- Obtener el financiamiento necesario para afrontar los pagos de los servicios de la deuda pública con vencimiento en el ejercicio 2017 y para solventar la ejecución de proyectos de inversión que, por su envergadura, no puedan o no resulte eficiente financiar con recursos corrientes.
- Proseguir administrando la cartera de pasivos desarrollando y creando diversas alternativas de obtención de financiamiento como una herramienta indispensable que coadyuve a lograr un desarrollo sustentable.
- Continuar con el proceso de normalización de la deuda pública con el fin de mejorar las condiciones de acceso al financiamiento de la República.
- Fortalecer las relaciones y negociaciones llevadas adelante con los organismos financieros internacionales de crédito, tanto bilateral como multilateral, asegurando el desarrollo, actualización y mantenimiento de los sistemas de información que permitan optimizar la ejecución de los programas acordados con dichos organismos.
- Coordinar el desarrollo de medidas que propendan al aumento de la eficiencia en la intermediación financiera del país, a partir de la elaboración de los aspectos clave del marco regulatorio del sector, y el gerenciamiento adecuado de las políticas relacionadas con el financiamiento del Estado Nacional y la deuda pública, propendiendo a la expansión del mercado de capitales.

En el marco de los objetivos descriptos precedentemente, el Programa Finanzas, Bancos y Seguros, continuará desarrollando las acciones que permitan administrar de la forma más eficiente nuestra deuda pública, fortalecer el sistema de registro de los servicios comprometidos y efectuar el control adecuado de sus pagos.

En relación con los organismos internacionales de crédito, con las entidades que participan en operaciones crediticias bilaterales y con los foros económicos internacionales, la política consistirá en fortalecer la presencia argentina en los mismos y aumentar la inserción de nuestro país, tanto a nivel interregional como regional, con el objeto de mantener un marco favorable en la negociación del financiamiento de programas y proyectos. A nivel bilateral, se buscará dar continuidad a la política de fortalecimiento de lazos económicos y financieros estratégicos definidos por la actual gestión de Gobierno, mediante la concreción de acuerdos de financiamiento de proyectos de inversión de gran magnitud en nuestro país vía instituciones oficiales extranjeras.

La Subsecretaría de Financiamiento continuará profundizando alcances de la política de desendeudamiento mediante el establecimiento de las estrategias y condiciones necesarias para una administración del crédito público consistente con el efectivo cumplimiento de un programa económico sustentable, la adecuada administración de la deuda pública, la búsqueda de mejoras en las condiciones de financiamiento potencial y del perfil de la deuda pública. Asimismo, en lo que refiere al proceso de consolidación de deudas (Leyes N° 23.982 y N° 25.344 y demás normas complementarias), se seguirá avanzando en el proceso de regularización de las mismas.

Por otra parte, las principales acciones a desarrollar por la Subsecretaría de Servicios Financieros consistirán en la profundización de sus tareas como nexo permanente con los mercados del seguro y de capitales, propiciando eficacia en las operaciones financieras, el desarrollo de nuevos instrumentos en el mercado de capitales, el fortalecimiento de la Comisión Nacional de Valores y la Superintendencia de Seguros de la Nación y la armonización de las regulaciones en materia prudencial, de modo de evitar la transferencia de ingresos intersectoriales de la economía.

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
<b>Actividades:</b>			
01	Conducción de las Finanzas del Estado Nacional	Secretaría de Finanzas	58.456.614
03	Administración del Financiamiento	Secretaría de Finanzas	75.071.908
08	Coordinación de Asuntos Regulatorios Financieros	Secretaría de Finanzas	24.400.704
<b>TOTAL:</b>			<b>157.929.226</b>

## CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>157.929.226</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>128.574.226</b>
Personal Permanente	72.189.608
Servicios Extraordinarios	296.061
Asistencia Social al Personal	400.884
Beneficios y Compensaciones	1.330.015
Gabinete de autoridades superiores	4.450.553
Personal contratado	49.907.105
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>600.400</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	304.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	70.300
Otros Bienes de Consumo	226.100
<b>Servicios No Personales</b>	<b>28.754.600</b>
Servicios Básicos	152.000
Alquileres y Derechos	537.700
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	216.600
Servicios Técnicos y Profesionales	13.841.500
Servicios Comerciales y Financieros	298.300
Pasajes y Viáticos	13.680.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	28.500

PROGRAMA 23  
**CENSO NACIONAL DE POBLACIÓN, HOGARES Y VIVIENDA**

UNIDAD EJECUTORA  
**INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS**

---

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

La realización del Censo Nacional de Población, Hogares y Vivienda permite obtener información sobre la población y sus condiciones de vida. Los datos recopilados son necesarios para la toma de decisiones y planes de gobierno que deben basarse en un conocimiento preciso de la población en términos de sus características demográficas, educacionales, ocupacionales, su situación habitacional y su distribución geográfica.

Asimismo, su marco es imprescindible para la obtención de muestras estadísticas representativas de las diversas jurisdicciones territoriales, a fin de efectuar mediciones sobre la evolución de las características sociodemográficas y económicas de la población.

Adicionalmente, el procesamiento de la información de la planilla de los encuestadores permitirá elaborar un listado de domicilios de toda la República Argentina.

**CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>275.660.176</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>90.560.176</b>
Servicios Extraordinarios	10.660.176
Personal contratado	79.900.000
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>22.150.000</b>
Productos de Papel, Cartón e Impresos	11.660.000
Otros Bienes de Consumo	10.490.000
<b>Servicios No Personales</b>	<b>128.500.000</b>
Servicios Básicos	6.042.000
Alquileres y Derechos	4.028.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	10.070.000
Servicios Técnicos y Profesionales	83.968.000
Servicios Comerciales y Financieros	6.140.000
Pasajes y Viáticos	14.224.000
Otros Servicios	4.028.000
<b>Bienes de Uso</b>	<b>34.450.000</b>
Maquinaria y Equipo	27.560.000
Activos Intangibles	6.890.000

PROGRAMA 26  
**ADMINISTRACIÓN FINANCIERA**

UNIDAD EJECUTORA  
**SUBSECRETARÍA DE PRESUPUESTO**

---

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

Este programa tiene como objetivo la administración financiera del Estado, manteniendo actualizadas las tecnologías aplicadas para la optimización de recursos. Para ello, debe asegurar la generación de información oportuna para la toma de decisiones financieras, y su relación con los sistemas de control interno y externo, de modo de garantizar transparencia en la gestión de la hacienda pública, en el marco de la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional.

Se prevé el desarrollo de las siguientes acciones:

- Dirigir y supervisar los sistemas de Presupuesto, Tesorería y Contabilidad.
- Coordinar la aplicación de las políticas y la administración del gasto público nacional.
- Participar en la constitución y funcionamiento de los fondos fiduciarios que comprometan bienes y/o aportes que se realicen a través de las entidades y/o Jurisdicciones de la Administración Nacional.
- Continuar con el desarrollo de los temas a reglamentar relacionados con el Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP), a fin de obtener la aplicación de todos los institutos convencionales aprobados
- Atender los temas vinculados con el registro de bienes físicos del Estado Nacional.
- Continuar con el desarrollo informático de alta complejidad, que se viene diseñando como soporte del sistema de gestión financiera, incorporando paulatinamente la aplicación del SIDIF Internet en los organismos de la Administración Nacional y la Firma Digital.
- Fortalecer la capacidad institucional de la Secretaria de Hacienda mediante el empoderamiento de las habilidades y conocimientos de los agentes que la conforman de acuerdo a los requerimientos de la misma y la adecuación de los marcos organizacionales y de las tecnologías de gestión al ámbito de competencias vigentes para ellos las líneas de acción previstas son diagnosticar en forma integral el sistema de comunicación interna y externa de la S.H, elaboración de un plan estratégico de comunicación y de la administración del cambio, el desarrollo e integración de sistemas de información, control y mejoramiento continuo de la gestión y capacitación y entrenamiento de los recursos humanos.

- Apoyar el desarrollo, ejecución y generación de herramientas de adopción del Presupuesto orientado a Resultados, buscando su uso incremental a nivel federal para lograr conseguir la mayor eficiencia y eficacia del presupuesto.

## METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>INDICADORES :</b>		
Gasto Público con Seguimiento de Resultados	% del Gasto	44,00
<b>METAS :</b>		
Capacitación de Agentes Públicos	Persona Capacitada	4.700
Seguimiento Presupuestario de Indicadores de Resultado	Programa (*)	15

(\*) Corresponde a los programas presupuestarios incorporados en el ejercicio fiscal 2017

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y PROYECTOS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
<b>Actividades:</b>			
01	Conducción del Sistema de Administración Financiera	Secretaría de Hacienda	92.691.934
02	Dirección y Coordinación del Proceso Presupuestario	Oficina Nacional de Presupuesto	59.102.847
03	Generación y Análisis de Información Financiera	Contaduría General de la Nación	70.147.096
04	Programación y Administración de Ingresos y Pagos	Tesorería General de la Nación	63.824.295
05	Instrumentación de Política Salarial para el Sector Público	Dirección Nacional de Ocupación y Salarios	24.273.168
06	Coordinación Informática de la Administración Financiera	Dirección General de Sistemas Informáticos de Administración Financiera	267.597.882
08	Programa de Fortalecimiento Institucional - Segunda Etapa (PROFIP II - BID N° 2754 OC-AR)	Coordinación del Préstamo BID N° 2754 OC-AR	131.032.313
<b>Proyectos:</b>			
03	Construcción de los Centros Cómputos de la Unidad Informática de la Secretaría de Hacienda - Etapa II	Dirección General de Sistemas Informáticos de Administración Financiera	5.764.472
<b>TOTAL:</b>			<b>714.434.007</b>

## CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>714.434.007</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>252.128.324</b>
Personal Permanente	169.686.311
Personal Temporario	1.058.357
Servicios Extraordinarios	944.878
Asistencia Social al Personal	1.140.032
Beneficios y Compensaciones	7.145.697
Gabinete de autoridades superiores	1.213.787
Personal contratado	70.939.262
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>4.933.347</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	536.786
Textiles y Vestuario	17.977
Productos de Papel, Cartón e Impresos	859.243
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	122.174
Productos de Minerales No Metálicos	1.140
Otros Bienes de Consumo	3.396.027
<b>Servicios No Personales</b>	<b>392.610.267</b>
Servicios Básicos	5.723.028
Alquileres y Derechos	1.725.050
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	77.316.556
Servicios Técnicos y Profesionales	286.881.393
Servicios Comerciales y Financieros	7.624.404
Pasajes y Viáticos	11.842.664
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	49.957
Otros Servicios	1.447.215
<b>Bienes de Uso</b>	<b>61.707.820</b>
Construcciones	5.764.472
Maquinaria y Equipo	42.679.213
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	7.679
Activos Intangibles	13.256.456
<b>Transferencias</b>	<b>3.054.249</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	1.655.346
Transferencias al Exterior	1.398.903

PROGRAMA 27

**ADMINISTRACIÓN DE POLÍTICA TRIBUTARIA**

UNIDAD EJECUTORA

**SUBSECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS**

---

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

El diseño oportuno del sistema impositivo aduanero y de los recursos de la seguridad social es el principal objetivo de la Subsecretaría de Ingresos Públicos, siendo el orden económico social quien exige su permanente adecuación, otorgándole de esta forma un carácter dinámico. A fin de otorgarle cohesión al sistema tributario la función de diseño se complementa con la de velar por la correcta interpretación de la normativa aplicable, asegurando de esta manera los objetivos de política tributaria.

Asimismo en el diseño de regímenes de promoción económica con responsabilidad directa en los aspectos tributarios y en los fines extra-fiscales que se persigan a través de los mismos, actuando como autoridad de control en la utilización de beneficios promocionales a partir de la información suministrada por los organismos de aplicación y fiscalización competentes en la materia y de aplicación cuando las normas respectivas así lo establezcan.

Igualmente coordina la negociación de acuerdos internacionales en materia impositiva y aduanera con el fin de armonizar la aplicación de las normas nacionales con las vigentes internacionalmente, e intervenir en aquellos que traten recursos de la seguridad social. Asimismo coordinar los aspectos impositivos y aduaneros referidos a la armonización tributaria en procesos de integración regional.

Le corresponde además supervisar el accionar del Tribunal Fiscal de la Nación.

Inversión, ocupación, variación en los índices de precios generales y sectoriales, distribución y equidad, son solo algunos de los aspectos que resultan materia de análisis permanente y que repercuten sobre el sistema tributario.

En el marco de ese diseño se prevé para el año 2017:

- Mantener evaluada la adecuada pertinencia entre el sistema vigente y las definiciones de política económica y social.
- Continuar con la revisión y ordenamiento normativo, en línea con mantener un sistema transparente, sencillo y moderno que permita reducir al máximo la brecha existente entre el sistema tributario potencial y el sistema tributario real. El perfeccionamiento del sistema tributario constituye una acción continua en el ámbito de esta Subsecretaría, para ello será de importancia analizar la legislación comparada y el resultado de su aplicación. A partir de las evaluaciones y conclusiones a que se arribe, se propondrán las reformas que se estime pertinentes, elaborando en caso de ser necesario los correspondientes proyectos de ley y/o reglamentaciones, tanto en el ámbito impositivo, aduanero o de la seguridad social.

- La Dirección Nacional de Investigaciones y Análisis Fiscal llevará adelante la realización de proyecciones de la recaudación de impuestos nacionales, análisis de la evolución de los ingresos tributarios de la Nación, confección de estimaciones de los Gastos Tributarios, estimación del efecto en la recaudación de impuestos de modificaciones en la legislación tributaria.
- En materia aduanera es imprescindible evaluar y analizar todo lo relacionado con la Nomenclatura y su actualización, a fin de asegurar su correcta interpretación y aplicación. Para ello será necesario la participación en las sesiones del Comité del sistema Armonizado, del Subcomité de Revisión del Sistema Armonizado y del Subcomité Científico, de la Organización Mundial de Aduanas, como así también en las negociaciones a realizarse en el ámbito del Mercado Común del Sur (MERCOSUR).
- En materia presupuestaria se efectuará el estudio y proyección de los recursos del Sector Público Nacional y la evaluación de la incidencia fiscal de los regímenes de promoción de actividades económicas y del comercio exterior y propuestas de modificaciones necesarias para compatibilizar los objetivos fiscales con los sectoriales y regionales. En este último aspecto se prevé incorporar información cada vez más desagregada relativa al sistema tributario. Ello implica la compilación y sistematización de gran cantidad de datos que son suministrados por distintos organismos, como la Administración Federal de ingresos Públicos, el Instituto Nacional de Estadística y Censos y la Administración Nacional de la Seguridad Social.

## CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>65.902.102</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>56.188.715</b>
Personal Permanente	35.279.754
Servicios Extraordinarios	236.550
Asistencia Social al Personal	190.000
Beneficios y Compensaciones	1.454.098
Gabinete de autoridades superiores	1.213.787
Personal contratado	17.814.526
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>455.050</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	47.500
Productos de Papel, Cartón e Impresos	208.335
Otros Bienes de Consumo	199.215
<b>Servicios No Personales</b>	<b>9.126.841</b>
Servicios Básicos	4.750
Alquileres y Derechos	158.846
Servicios Técnicos y Profesionales	4.816.500
Servicios Comerciales y Financieros	47.500
Pasajes y Viáticos	3.795.245
Otros Servicios	304.000
<b>Bienes de Uso</b>	<b>131.496</b>
Maquinaria y Equipo	96.412
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	25.839
Activos Intangibles	9.245

PROGRAMA 47  
**COORDINACIÓN FISCAL CON LAS PROVINCIAS**

UNIDAD EJECUTORA  
**SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN PROVINCIAL**

---

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

La Subsecretaría de Coordinación Provincial tiene como objetivos coordinar las políticas fiscales y financieras entre el Gobierno Nacional y los gobiernos de las distintas jurisdicciones provinciales y de la Ciudad de Buenos Aires y municipales relevando la información necesaria y evaluando el impacto de las políticas implementadas. Asimismo, es objetivo de la Subsecretaría coordinar la instrumentación de un sistema de información de las finanzas públicas provinciales y municipales, a fin de asegurar la integración y compatibilización con las Cuentas Públicas Nacionales y el seguimiento de su comportamiento a mediano y largo plazo.

Las principales tareas que se abordarán en el ejercicio 2017 son las siguientes:

- Coordinar los aspectos referidos a todas las temáticas de finanzas públicas en la relación entre el Gobierno Nacional y los Sectores Públicos Provinciales y Municipales y su compatibilización con las Cuentas Fiscales Nacionales.
- Intervenir en la fijación de los parámetros de registro, monitoreo y análisis de la información de las finanzas públicas de las jurisdicciones subnacionales.
- Intervenir en la puesta en marcha del sistema de información de Gestión Financiera Provincial y Municipal, compatible con los sistemas de información financiera provinciales que se diseñen en el marco de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional Nº 24.156 y sus modificaciones, a efectos de compilar, sistematizar y analizar la información fiscal y financiera vinculada con los Sectores Públicos Provinciales y Municipales.
- Efectuar la coordinación y compatibilización de las políticas nacionales y provinciales en materia de finanzas públicas, elaborando propuestas de Regímenes de Coparticipación de Impuestos Nacionales, transferencias de la Administración Nacional, reformas tributarias nacionales, refinanciación de pasivos y seguimiento de las metas fiscales y financieras acordadas con las Jurisdicciones Provinciales.
- Intervenir en el diseño y seguimiento de los acuerdos celebrados y a celebrarse entre el Estado Nacional y los Gobiernos Provinciales, en lo que respecta a los aspectos financieros y fiscales que involucran a cada nivel de gobierno.
- Participar en el análisis y en la elaboración de los proyectos de instrumentos para la autorización de las solicitudes de endeudamiento de los gobiernos provinciales y municipales.
- Intervenir en el análisis y seguimiento de los aspectos financieros de los Sistemas Provinciales de Previsión Social.

- Participar en la elaboración de programas de financiamiento o reestructuración de deudas de aquellas jurisdicciones que presenten dificultades en sus finanzas públicas, en tanto observen pautas de comportamiento fiscal y financiero consistentes con un marco de sustentabilidad fiscal.
- Intervenir en el análisis y seguimiento de los aspectos de las finanzas públicas provinciales que formen parte de programas financiados por Organismos Multilaterales de Crédito, a efectos de su compatibilización con las políticas públicas nacionales.
- Participar en Comisiones, Consejos y/u Organismos de carácter federal con intervención del Gobierno Nacional, que traten temas relativos a las relaciones entre el Estado Nacional y los Estados Provinciales y Municipales en materia de finanzas públicas.

**CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>55.386.505</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>42.342.966</b>
Personal Permanente	26.132.684
Servicios Extraordinarios	49.139
Asistencia Social al Personal	190.000
Beneficios y Compensaciones	619.016
Gabinete de autoridades superiores	1.213.787
Personal contratado	14.138.340
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>217.548</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	26.402
Productos de Papel, Cartón e Impresos	82.515
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	2.029
Otros Bienes de Consumo	106.602
<b>Servicios No Personales</b>	<b>8.126.204</b>
Servicios Básicos	42.064
Alquileres y Derechos	176.962
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	66.336
Servicios Técnicos y Profesionales	6.639.595
Servicios Comerciales y Financieros	17.755
Pasajes y Viáticos	735.843
Otros Servicios	447.649
<b>Bienes de Uso</b>	<b>4.661.787</b>
Maquinaria y Equipo	3.232.315
Activos Intangibles	1.429.472
<b>Transferencias</b>	<b>38.000</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	38.000

OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS 99  
**EROGACIONES FIGURATIVAS**

UNIDAD EJECUTORA  
**MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS**

---

**DESCRIPCIÓN DE OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS**

Incluye erogaciones figurativas del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas a favor de la Comisión Nacional de Valores, del Tribunal Fiscal de la Nación y de la Unidad de Información Financiera.

**CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>559.746.556</b>
<b>Gastos Figurativos</b>	<b>559.746.556</b>
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	544.800.396
Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital	14.946.160